Villa Hayes, 05 de julio de 2.022.-

Dictamen UOC N° 006/2022.

Licitación por Concurso de Oferta Nº 001/2022
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"
ID Nº 407840

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/20** de fecha 07 de mayo de 2020 *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*, menciono cuanto sigue:

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costos de los ítems del llamado de referencia "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", se obtuvo de los Precios adjudicados por la propia Convocante y otras instituciones en llamados anteriores y actuales obtenidos en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), también se ha solicitado cotizaciones a las empresas ENGADI ALIMENTARIA SRL, INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, CRISTAL EXQUISITECES S.R.L., STENCIL S.A, todas ellas dedicadas al ramo, consiguiendo mediante estas formas de mecanismo, el promedio de los precios referenciales.-

Metodología utilizada para la Elaboración de los Precios de Referencia obtenidos a través de los siguientes mecanismos:

RECOLECCIÓN DE INFORMACION DE LOS PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS EXSITENTES EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

CUADRO DE PRECIOS DEL PORTAL DEL SICP								
			Gobernación de Boquerón		Gobernación de Presidente Hayes		Municipalidad de Villa Hayes	
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Nº ID del Llamado	Precio Unitario de Referencia	Nº ID del Llamado	Precio Unitario de Referencia	Nº ID del Llamado	Precio Unitario de Referencia
1	90101603 -9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	378444	**15.333**	377603	**14.500**	347017	**13.900**

Las contrataciones que reúnen los requisitos explicados más arriba, son los siguientes:

2 - SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO:

Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC

Empresa: **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO**

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.268

Obs.: Adjunto nota de presupuesto.

COMBINACION DE PRESUPUESTOS OBTENIDOS

La normativa vigente exige que, para determinar el costo estimado de la Licitación, la misma deberá realizarse por ítems, debiendo de reunir por lo menos tres precios, habiéndose combinado al menos dos métodos de obtención, lo cual hemos cumplido cabalmente, obteniendo datos del portal del Sistema de información de Contrataciones Públicas, como de potenciales proveedores, el cual detallamos a continuación:

Nº	Descripción	Gobernación de Boquerón	Gobernación de Presidente Hayes	Municipalidad de Villa Hayes	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	Promedio de Precios
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	15.333	14.500	13.900	14.268	14.500

Finalmente hemos optado por la realización de un estimativo, tomando un promedio de precios que pueda permitir que el presupuesto existente alcance para la provisión al cantidad de alumnos existentes y la cantidad de bienes autorizados por el MEC a ser entregados en el almuerzo escolar a todos los alumnos, **ajustando** más los precios a la realidad de nuestra necesidad, pudiendo ser apreciada en el siguiente cuadro el cual será el incorporado al portal de contrataciones públicas como precio referencial:

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.500

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, dando curso a la normativa vigente esta convocante establece los Precios Referenciales del LLAMADO LCO N° 001/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**, conforme al siguiente detalle:

Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	14.500

Que, dichos precios referenciales fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia, de tal manera de ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JUAN PABLO SILGUERO
RESPONSABLE UOC
Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC